



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Oscar Arley Madrid Lotero.
Demandada	Industria Nacional de Gaseosas S.A.
Litisconsortes	Roberto Uisner Osorio Valencia. CTA Pro Interés Social. Wimar CTA.
Radicado	2011-1160
Auto de sustanciación	103
Asunto	Pone en conocimiento – acepta sustitución

Vista la respuesta allegada por Industria Nacional de Gaseosas al oficio 181 de 2021, vía correo electrónico, allegando copia de las convenciones colectivas de trabajo vigentes desde el año 2002 al año 2010, suscritas con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario –Sinaltrainal, las mismas se ponen en conocimiento a las otras partes para lo que estimen pertinente, debiendo los apoderados informar al correo electrónico del despacho, su respectivo correo electrónico para surtir dicho traslado.

Seguidamente vista la sustitución de poder allegada de vía correo electrónico, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso por ser procedente, se acepta la misma, en consecuencia, se le reconoce personería al doctor José Alejandro Vélez Saldarriaga portador de la TP. 277.367 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 018 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--